

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-020-2008

LIBRE INGRESO DE FRIJOL PROCEDENTE DE HONDURAS

La Dirección General de Aduanas, informa al público en general que el Gobierno de la República de Honduras ha dejado sin efecto la prohibición temporal de exportación de granos y semilla de frijol.

Por lo tanto se hace del conocimiento de todos los empleados de la Dirección General de Aduanas, que está permitida la importación de granos y semillas de frijol contenidos en los incisos arancelarios números 0713.32.00, 0713.3310 y 0713.3390 procedentes de la República de Honduras.

Lo anterior es según carta recibida de la Secretaria de Industria y Comercio del Gobierno de Honduras.

San Salvador, 15 de Octubre del 2008

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER.----F) Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas.